



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



CONVOCATORIA
CURSO DE TEMPORADA VERANO GESTIÓN 3/2024

Por Resolución Vicerrectoral N° 647/24 de fecha 26 de diciembre de 2024, la Facultad de Ciencias Económicas realiza la Convocatoria para el Curso de Temporada Verano Gestión 3/2024, para las Carreras de Economía, Contaduría Pública, Ingeniería Financiera, Administración de Empresas e Ingeniería Comercial, bajo las siguientes características:

1. MODALIDAD

El CURSO DE TEMPORADA VERANO 3-2024 será desarrollado de forma VIRTUAL y PRESENCIAL.

2. ESTUDIANTES

Los estudiantes podrán cursar:

- DOS MATERIAS, sea esta de Avance y/o Recuperación.

3. DOCENTES

Para la designación de docentes se aplicará el orden de prelación habitualmente utilizado y el Reglamento de Cursos de Temporada (aprobado por RR N°726/2019), que establece:

Artículo 23.- Los docentes que estén a cargo del desarrollo de los Cursos de Invierno y Verano son docentes que tengan a su cargo la(s) asignatura(s) objeto de los Cursos de Temporada, preferentemente. En casos extraordinarios, son docentes externos, seleccionados mediante convocatoria aprobada por el Honorable Consejo Facultativo y contratados por una sola gestión del Curso de Temporada.

Artículo 24.- Los docentes que estén a cargo de los Cursos de Temporada se eligen a partir del siguiente criterio: Docentes que tengan a su cargo la(s) asignatura(s) objeto de los cursos de invierno y verano. Docentes que tengan a su cargo la(s) asignatura(s) de áreas afines a la materia (70% de contenidos convalidables).

Artículo 25.- En los casos extremos en que no se cuente con un docente que responda a las características establecidas en el artículo anterior, se procederá a contratar a un profesional del medio, que cuente con Diplomado en Educación Superior, previo proceso de convocatoria, concurso de méritos. En este caso, el docente externo debe regirse por los contenidos mínimos de la materia.

En todos los casos, el profesional invitado, debe cumplir con los requisitos establecidos para los docentes del Sistema de la Universidad Boliviana.

Los docentes del curso de verano tienen la prohibición absoluta de vender material académico de cualquier naturaleza (fotocopias, libros, videos, etc), debiendo publicar en la plataforma SACAD, MOODLE o mediante la Oficina de Publicaciones de la UMSS.

Los docentes seleccionados deben adecuarse a los 3 horarios que se manejarán para hacer uso óptimo de las aulas y horarios: MAÑANA de 06:45 hasta 12:45, TARDE de 12:45 a 17:15 y NOCHE 17:15 a 21:45, ninguna de las clases puede terminar fuera de los límites de los 3 turnos permitidos para no perjudicar el desarrollo del CURSO DE TEMPORADA VERANO 3-2024

4. DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES

Según los Arts. 29 y 30 del Reglamento de Cursos de Temporada, la remuneración neta del docente de un Curso de Temporada será la misma que la establecida en la UMSS por hora/aula de un docente asistente sin antigüedad, con excepción de autoridades, docentes a dedicación exclusiva y docente a tiempo parcial que se encuentren en el límite salarial.

Los docentes de planta que sean designados para el Curso de Temporada Verano 3/2024, es posible que no perciban salario alguno en concordancia con el artículo 25 Doble Percepción de DS 3448, Reglamento de la Ley Financial.

Los docentes de planta podrán dictar el Curso de Temporada Verano 3/2024 de MANERA VIRTUAL con el control mediante la plataforma SACAD y el SISTEMA DE PERMANENCIA EN SITIO DE TRABAJO (PST) implementado con la DTIC en coordinación con la UTI-FCE.

5. CARGA HORARIA CURSO DE TEMPORADA VERANO

La carga horaria de las asignaturas ofertadas para el Curso de Temporada de Verano, dadas las exigencias de la modalidad de aprendizaje intensivo estará determinada en función a la carga horaria semestral de cada asignatura, es decir:

- Para asignaturas que tienen una carga horaria de 4 hrs/académicas semanales y 20 hrs/académicas mensuales, la carga horaria del Curso de Temporada Verano e Invierno será de 80 hrs/académicas, lo cual significa 4 horas académicas/día continuas (3 hrs/reloj) de lunes a viernes (sin tomar en cuenta las horas de auxiliatura de docencia).
- Para asignaturas que tienen una carga horaria de 6 hrs/académicas semanales y 24 hrs/académicas mensuales, la carga horaria del Curso de Temporada Verano e Invierno será de 120 hrs/académicas, lo cual significa 6 horas académicas/día continuas (4,5 hrs/reloj) de lunes a viernes (sin tomar en cuenta las horas de auxiliatura de docencia).

6. PLATAFORMAS Y SISTEMAS A USARSE DURANTE EL CURSO

Los docentes deberán registrar su asistencia mediante el uso de reloj biométrico para el caso de las clases presenciales, para las clases virtuales utilizarán la plataforma SACAD y el SISTEMA DE PERMANENCIA EN SITIO DE TRABAJO (PST) implementado con la DTIC en coordinación con la UTI-FCE, adicionalmente también podrán utilizar como plataformas de apoyo a sus materias las plataformas de: SACAD, CLASSROOM o MOODLE FCE.

7. COSTO

- No existe costo alguno.

8. PROCESO DE MATRICULACIÓN E INSCRIPCIÓN

- Publicación de Ofertas Curso de Verano, *SÁBADO 4 DE ENERO DEL 2025, horas 18:00.*
- Venta de matrículas: **No es necesario.**
- Inscripciones vía internet:

INSCRIPCIÓN PRIMERA MATERIA Vía Internet

- o CONTADURIA PUBLICA: LUNES 6 DE ENERO Hrs. 14:00 p.m.
- o ECONOMIA e ING. FINANCIERA: LUNES 6 DE ENERO Hrs. 15:00 p.m.
- o ADM. EMPRESAS: LUNES 6 DE ENERO Hrs. 16:00 p.m.
- o ING. COMERCIAL: LUNES 6 DE ENERO Hrs. 17:00 p.m.

INSCRIPCIÓN SEGUNDA MATERIA Vía Internet

- o CONTADURIA PUBLICA: MARTES 7 DE ENERO Hrs. 14:00 p.m.

- o ECONOMIA e ING. FINANCIERA: MARTES 7 DE ENERO Hrs. 15:00 p.m.
- o ADM. EMPRESAS: MARTES 7 DE ENERO Hrs. 16:00 p.m.
- o ING. COMERCIAL: MARTES 7 DE ENERO Hrs. 17:00 p.m.

REZAGADOS: MIÉRCOLES 8 DE ENERO, CONTADURIA PUBLICA a horas 14:00, ECONOMIA e ING. FINANCIERA a horas 15:00, ADM. EMPRESAS a horas 16:00, ING. COMERCIAL a horas 17:00.

9. DESARROLLO DEL CURSO

Las clases iniciarán el **MIÉRCOLES 8 DE ENERO** y finalizarán el **MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO del 2024**, se desarrollarán de lunes a viernes durante 20 días. Cada carrera deberá controlar el cumplimiento estricto del Plan Global, así como realizar la evaluación del docente, en forma coordinada con los coordinadores, mediante encuestas a los estudiantes.

- El examen del primer parcial será rendido hasta el **MARTES 21 DE ENERO** y las calificaciones correspondientes al primer parcial, deberán ser publicadas mediante el sistema SACAD, hasta el día **JUEVES 23 DE ENERO**.
- El examen final será rendido hasta el **MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO**, publicándose también las notas en el sistema SACAD y paralelamente en el WEBSIS, **hasta el JUEVES 6 de FEBRERO**, asistiendo posteriormente el lunes 10 de febrero a la UTI-FCE para realizar solamente la firma de planillas, **impostergablemente, sujeta al cumplimiento de la RCF No. 139/11 y para no generar retrasos en el inicio del semestre 1/2025, siendo entera responsabilidad del docente cumplir con la publicación de notas en las plataformas mencionadas**, considerando estos plazos establecidos y en caso de incumplimiento será considerado como **antecedente negativo** para futuras versiones.
- El control de asistencia presencial será realizado a través de reloj biométrico en el ingreso y la salida y el trabajo en aulas será controlado a través de los coordinadores en el transcurso del desarrollo de las clases, el control de clases virtuales se realizará mediante la plataforma SACAD y el SISTEMA DE PERMANENCIA EN SITIO DE TRABAJO (PST) implementado con la DTIC en coordinación con la UTI-FCE. La inasistencia o la conclusión de las clases antes de los horarios o calendario establecido serán descontados y quedarán en los antecedentes de cada docente para su evaluación posterior.
- Los estudiantes deben participar de por lo menos el 90% de las clases, debiendo los docentes llevar un control de asistencia diario y evaluar su cumplimiento antes de cada examen.

10. DE LOS COORDINADORES

Los Coordinadores del curso de temporada de verano serán los coordinadores en ejercicio de cada una de las carreras, debiendo cumplir las siguientes funciones:

- Cumplir con el Reglamento de Cursos de Temporada.
- Control de la carga horaria docente, evitando la incompatibilidad de horarios de docentes.
- Efectuar, en coordinación con Vicerrectorado y Oficina Educativa, el control y seguimiento de los programas académicos.
- Efectuar el control de diario del docente, dentro de los periodos de ingreso y culminación de la clase.
- Velar por la calidad del desarrollo de los cursos de temporada.

Los trámites correspondientes son responsabilidad de cada Carrera y las autoridades vigentes deben encargarse de la presentación de documentos pertinentes y hacer el seguimiento del trámite, hasta que se efectúe la remuneración a los docentes, en el menor tiempo posible.

No obstante, lo estipulado en esta Convocatoria, la Facultad de Ciencias Económicas se reserva el derecho de modificación parcial o total de la misma, en función a requerimientos e intereses facultativos.

Cochabamba, diciembre del 2024

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS